

CONTRATO DE COMPRA-VENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL CENTRO” REPRESENTADO POR EL ING. JUAN MARTINEZ IBARRA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA MARIA JULIA VAZQUEZ TORRES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- “EL CENTRO” POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN I, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **CEPSAR-LP-04/2019**, PARA LA **ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA**, LLEGADA LA FECHA DEL FALLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LE FUERON ADJUDICADAS A “**EL PROVEEDOR**” LAS PARTIDAS 15, 16, 18, 23, 24, 25, 39, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 55, 59, 64, 65, 67, 70, 74, 75, 78, 79, 80, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 98, 99, 105, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 Y 132. DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, MISMOS QUE EN LO SUCESIVO SERÁN REFERIDOS COMO “**LOS MATERIALES**”. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE “**EL PROVEEDOR**” OFRECIÓ A “**EL CENTRO**” LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y FINANCIAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN I, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SEGUNDO.- “EL CENTRO” REQUIERE ADQUIRIR “**LOS MATERIALES**” PARA EL EJERCICIO 2019, CONFORME A LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTIZAN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y FINANCIAMIENTO PARA “**EL CENTRO**”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, 11, 22 FRACCIÓN I, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CON BASE EN LO ANTERIOR MANIFIESTAN LAS PARTES LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA “**EL CENTRO**” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:
- 1.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,096 CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS, LIBRO 1,402 MIL CUATROCIENTOS DOS, DE FECHA 21 VEINTIUNO DE MAYO DE 2009 DOS MIL NUEVE, BAJO EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO MAURICIO MIER PADRÓN, EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 QUINCE, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 26,257*1 VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ASTERISCO UNO DE FECHA 21 VEINTIUNO DE MAYO DE 2009 DOS MIL NUEVE.
- 1.2. QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN MARTÍNEZ IBARRA, QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN SE DESPRENDE DEL INSTRUMENTO NÚMERO 54,025, DEL LIBRO 1,664 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016 DEL PROTOCOLO DEL LICENCIADO MAURICIO MIER PADRON NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 15, EN LA QUE SE CONTIENE EL ACTA DE LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016, EN LA CUAL FUE NOMBRADO DIRECTOR GENERAL OTORGÁNDOSELE EN ÉSTA, TODAS LAS FACULTADES Y PODERES QUE CONTEMPLA LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y QUE DICHAS FACULTADES Y PODERES, NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- 1.3. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CPS-090521-7V6.
- 1.4. QUE SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN EL KM. 3, CAMINO SANTA RITA – SAN VICENTE, EJIDO SANTA RITA, RIOVERDE, S.L.P.

CONTRATO CEP SAR-CCV-020/2019

- 1.5. QUE PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SEÑALA INDISTINTAMENTE EL DOMICILIO UBICADO EN KM. 3 CAMINO SANTA RITA – SAN VICENTE, EJIDO SANTA RITA, RIOVERDE, S.L.P. Y/O EL UBICADO EN EDIFICIO G DE CARR. SAN LUIS POTOSÍ - MATEHUALA KM 8.5 EX HACIENDA SANTA ANA KM 1.5 SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
- 1.6. QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES PARA OBLIGARSE MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, PROVENIENTES DE INGRESOS PROPIOS.
- II. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD “**EL PROVEEDOR**”:
- II.1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL OFICIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 0826078306416, MISMA QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO DOS**.
- II.2. QUE LE FUE ASIGNADA COMO CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) **VATJ – 840109- 2SA**, CONFORME SE ACREDITA CON EL **ANEXO TRES**.
- II.3. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA LA ENTREGA DE “**LOS MATERIALES**” DE ACUERDO CON SU PROPUESTA QUE PRESENTÓ A “**EL CENTRO**”, A SATISFACCIÓN DE ÉSTE, Y QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 20 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- II.4. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. MEZQUITAL No. 655 COL. RURAL ATLAS, EN SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78130; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- II.5. QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA LA ENTREGA DE “**LOS MATERIALES**”, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

“**EL PROVEEDOR**” VENDE Y “**EL CENTRO**” SE COMPROMETE ADQUIRIR POR LO MENOS EL 40% DE “**LOS MATERIALES**”, PARA LO CUAL “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS MISMOS, CON LOS PRECIOS UNITARIOS Y DESCRIPCIÓN SEÑALADOS EN EL **ANEXO UNO**.

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: **\$ 1, 078,900.92 M.N. (UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 92/100 M.N.)** CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A TASA DEL 16%.

LOS PRECIOS SEÑALADOS INCLUYEN TODOS LOS CARGOS POR CONCEPTOS DE FLETE, SEGUROS, GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS Y DEMÁS GASTOS PUESTOS “**LOS MATERIALES**” EN LOS ALMACENES GENERALES DE “**EL CENTRO**”, POR LO QUE EN LO FUTURO, “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ ALEGAR INCREMENTO EN LOS PRECIOS, SALVO QUE CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES AÚN NO ENTREGADOS O AÚN NO PAGADOS.

SEGUNDA- FACTURACIÓN:

“**LOS MATERIALES**” SERÁN FACTURADOS BAJO LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) NOMBRE: “CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.”,
B) DOMICILIO FISCAL: KM. 3 CAMINO SANTA RITA – SAN VICENTE, EJIDO SANTA RITA, RIOVERDE, S.L.P.,
C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: CPS–090521-7V6.

TERCERA.- FORMA DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE “**EL PROVEEDOR**”, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA ENTREGA, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN CONTENIDA

EN LAS BASES Y QUE SE AGREGA COMO **ANEXO CUATRO** AL PRESENTE CONTRATO, PLAZO QUE COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL.

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

LA ENTREGA **"LOS MATERIALES"** SERA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO CUATRO**; LA PRIMERA ENTREGA SERA DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, Y LAS POSTERIORES EN LOS PRIMEROS 5 DIAS HÁBILES DE CADA MES, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES Y QUE SE AGREGA COMO **ANEXO CUATRO** AL PRESENTE CONTRATO, ASI MISMO DEBERÁ DE ANEXAR EN CADA UNA DE LAS ENTREGAS LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO UNO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL **CEPSAR-LP-04/2019** DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO Y CORRERÁ POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"** EL TIPO DE TRANSPORTE QUE SE UTILICE, MISMO QUE SERÁ SELECCIONADO POR EL MISMO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE QUE LOS MATERIALES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTREGUEN EN BUEN ESTADO, EN EL TIEMPO Y FORMA SEÑALADOS.

LAS PARTIDAS DE LA **15 A LA 83** DE **"LOS MATERIALES"**, SERÁN ENTREGADAS EN EL **ALMACÉN GENERAL DE "EL CENTRO"**, **UBICADO EN EL KM. 3 CAMINO SANTA RITA – SAN VICENTE, EJIDO SANTA RITA, RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ EN HORARIO DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.** EN LA FACTURA DEBERA DE SEÑALAR QUE CORRESPONDE A MATERIAL PARA LA MATRIZ.

LAS PARTIDAS DE LA **84 A LA 132** DE **"LOS MATERIALES"**, DEBERÁN ENTREGARSE EN EL **ALMACEN GENERAL DE LA SUCURSAL VILLA DE ARISTA, UBICADO EN CARRETERA VILLA DE ARISTA, MOCTEZUMA COMUNIDAD EL MEZQUITE EN VILLA DE ARISTA, S.L.P EN HORARIO DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.** EN LA FACTURA DEBERA DE SEÑALAR QUE CORRESPONDE A MATERIAL PARA LA SUCURSAL VILLA DE ARISTA.

EN CASO DE QUE **"EL CENTRO"** REQUIERA DE MAYOR CANTIDAD DE LA ESTABLECIDA DE **"LOS MATERIALES"**, PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD A ADQUIRIR, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALES, Y **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LOS MISMOS PRECIOS, HASTA DICHO PORCENTAJE DE EXCEDENTE, PARA EL PRESENTE CASO DEBERÁ CELEBRARSE CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES, MOTIVANDO Y FUNDAMENTANDO LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCREMENTO EN EL MONTO O CANTIDADES.

PARA EL CASO DE QUE SE ENCUENTREN DEFICIENCIAS, DETERIOROS O ALGUNA OTRA CIRCUNSTANCIA EN **"LOS MATERIALES"** QUE, A CONSIDERACIÓN DE **"EL CENTRO"** REDUZCA LA UTILIDAD DE LOS MISMOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO PERTINENTE, ASIMISMO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERE LLEGAR A OCASIONAR ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS INDICADAS, PARA ELLO, A LA RECEPCIÓN DE **"LOS MATERIALES"** SE REVISARÁ QUE SE ENCUENTREN EN PERFECTO ESTADO. NO OBSTANTE QUE EN CASO DE NO CONTAR CON LOS MISMOS, **"EL CENTRO"** PODRÁ SOLICITARLOS AL SIGUIENTE MEJOR PROVEEDOR, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO INSTAURADO Y HACIÉNDOSE ACREEDOR **"EL PROVEEDOR"** A LAS PENAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS DE ÉSTE ÚLTIMO NO EXCEDAN UN 10% DE LOS PRECIOS CONTRATADOS.

"EL CENTRO" PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE **"LOS MATERIALES"** DURANTE EL LAPSO QUE AMPARA LA GARANTÍA, CUANDO SE COMPROBE QUE NO SON ORIGINALES, QUE PRESENTAN DIFERENCIAS EN SU CALIDAD O PRESENTACION FÍSICA; EN TALES CIRCUNSTANCIAS **"EL PROVEEDOR"** REPONDRÁ EL 100% DE LOS MATERIALES DEVUELTOS, EN CASO CONTRARIO SE LE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DEMÁS SANCIONES QUE LE SEAN APLICABLES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

QUINTA.- PENA CONVENCIONAL POR DEMORA EN LA ENTREGA:

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE RETRASE EN LA ENTREGA DE **"LOS MATERIALES"** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO NO ENTREGADO, POR CADA DÍA QUE ESTE SE RETRASE, SANCIÓN QUE PODRÁ SER APLICADA HASTA EL 30% DEL MONTO TOTAL DE **"LOS MATERIALES"**. LO ANTERIOR, NO OBSTANTE QUE EFECTUE ENTREGAS PARCIALES RESPECTO DEL PEDIDO.

"EL CENTRO", ADEMÁS DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL A QUE SE HACE REFERENCIA, PODRÁ TAMBIÉN RESCINDIR SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL MISMO, EL PRESENTE CONTRATO DESDE EL PRIMER RETRASO EN LA ENTREGA DE **"LOS MATERIALES"** Y ADJUDICAR INMEDIATAMENTE AL SEGUNDO MEJOR PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON LAS CONSTANCIAS QUE AL EFECTO CONTenga EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN LLEVADO A CABO, SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS DEL SEGUNDO NO EXCEDAN DE UN 10% DE LOS PRECIOS CONTRATADOS.

SEXTA.- VIGENCIA:

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO HASTA QUE LA TOTAL ENTREGA DE **"LOS MATERIALES"** QUE REQUIERA EL **"EL CENTRO"** SIN QUE DICHA VIGENCIA EXCEDA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LO DISPUESTO EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

SÉPTIMA- CAUSALES DE RESCISIÓN:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE "EL CENTRO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL MISMO, Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CON EL SOLO REQUISITO DE NOTIFICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", EN LOS SIGUIENTES CASOS QUE SE CITAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA "LOS MATERIALES" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.
- QUE "EL PROVEEDOR" CEDA, TRASPASE O POR CUALQUIER TÍTULO ENAJENE EL PRESENTE CONTRATO EN TODO O EN PARTE.
- POR EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ COMO TODAS AQUELLAS QUE EMANEN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y QUE RESULTEN APLICABLES AL MISMO.

OCTAVA- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE CONTRATO ASUME "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A OTORGAR A FAVOR DE "EL CENTRO", PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA, A MÁS TARDAR DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ES DECIR, POR UN MONTO DE \$ 323,670.28 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 28/100 M.N.) LA PÓLIZA SÓLO SE CANCELARÁ MEDIANTE ESCRITO POR PARTE DE "EL CENTRO" A PETICIÓN DE "EL PROVEEDOR" Y UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- DE LA CALIDAD Y ORIGINALIDAD:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON ESTE CONTRATO A ENTREGAR "LOS MATERIALES" EN LA CALIDAD Y PRESENTACIONES REQUERIDAS POR "EL CENTRO", GARANTIZANDO EL CAMBIO TOTAL O PARCIAL DE "LOS MATERIALES" EN VIRTUD DE CUALQUIER IMPUREZA Y/O VICIO OCULTO O DIVERSA PRESENTACIÓN FÍSICA, ADEMÁS EN CADA ENTREGA INCLUIR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, POR UN PLAZO DE POR LO MENOS 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A QUE DICHO CAMBIO SEA POR EL(LOS) (ES) DE LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y PRESENTACIONES SOLICITADAS Y OFERTADAS.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE "LOS MATERIALES" QUE HA DE ENTREGAR A "EL CENTRO", ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO Y QUE SE ENCUENTRE CONTEMPLADA POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS:

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER O TRASPASAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO POR PARTE DE "EL CENTRO".

DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD:

LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ PARA "EL PROVEEDOR" EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE PROTEJAN LA INFORMACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- NEGOCIACIONES:

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD:

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SI DICHA FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA SE DEBE A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, YA SEA POR GUERRA, HUELGA, INCENDIOS, EXPLOSIÓN, LEY, DECRETO O REGLAMENTO GUBERNAMENTAL O A CUALQUIER OTRA CAUSA O CASO FORTUITO, FUERA DEL CONTROL DE LAS PARTES, LAS QUE DEBERÁN SER DEMOSTRABLES.

DÉCIMA CUARTA.- NOTIFICACIONES:

TODA NOTIFICACIÓN O AVISO QUE DEBAN DARSE LAS PARTES EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁN REALIZADAS POR ESCRITO Y PRESENTADAS EN LOS DOMICILIOS ASENTADOS DE CADA UNA DE ELLAS, DENTRO DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE

CONTRATO CEP SAR-CCV-020/2019

INSTRUMENTO, Y SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN NOTIFICADOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PARTE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, DEBERÁ DAR CONSTANCIA DE RECIBIDO EN UNA COPIA DE DICHO ESCRITO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, SALVO PACTO EN CONTRARIO QUE CONSTE POR ESCRITO.

TODO CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS PARTES, DEBERÁ COMUNICARSE A LA OTRA, DE LO CONTRARIO LAS NOTIFICACIONES SE ENTENDERÁN EN EL DOMICILIO REGISTRADO PARA TAL EFECTO.

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN:

PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER OTRO, POR EL DOMICILIO PRESENTE O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

L E Í D O, QUE FUE EL PRESENTE, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y AL NO EXISTIR DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO QUE PUDIERA TRAER CONSIGO LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MÁRGEN Y AL CALCE POR CUADRUPPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS **19** DÍAS DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO **2019**.

“EL CENTRO”

“EL PROVEEDOR”

ING. JUAN MARTINEZ IBARRA
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.

C. MARIA JULIA VAZQUEZ TORRES

TESTIGO:

TESTIGO:

C.P. JAIME SALAZAR RIVERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.

C.P. JOSE ALBERTO ARREDONDO ANGUIANO
GERENTE DE COMPRAS DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.

ÁREA JURÍDICA:

LIC. GUADALUPE DOMINGUEZ CASTAÑON
ASESOR JURÍDICO DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S. A. DE C.V

ANEXO UNO
DESCRIPCIÓN Y PRECIOS UNITARIOS DE “LOS MATERIALES”

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL	MARIA JULIA VAZQUEZ TORRES	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
15	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 0.90 X 1.20 M.	PIEZA	300	\$ 6.00	\$ 1,800.00
16	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 1 KG. DE CAPACIDAD	PIEZA	2,200	\$ 1.00	\$ 2,200.00
18	BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA DE 0.90 X 1.20 M	PIEZA	13,950	\$ 3.80	\$ 53,010.00
23	BOTE PARA BASURA CON CAPACIDAD DE 120 LITROS, CON TAPA TIPO CAMPANA EN COLOR GRIS, FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO	PIEZA	12	\$ 2,000.00	\$ 24,000.00
24	BOTE PARA BASURA CON CAPACIDAD DE 24 LITROS MEDIDAS DE 38 X 28 X 52 CM CON TAPA DE COLUMPIO, FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO	PIEZA	11	\$ 420.00	\$ 4,620.00
25	BOTE PARA BASURA CON CAPACIDAD DE 60 LITROS MEDIDAS DE 40 X 29 X 66 CM CON TAPA DE COLUMPIO, FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO	PIEZA	18	\$ 620.00	\$ 11,160.00
39	DESENGRASANTE LIQUIDO DE TRIPLE ACCIÓN, A BASE DE SOLVENTES ALIFATICOS, TENSOACTIVOS Y EMULSIFICANTES, TRANSPARENTE NO VISCOSO, EN CONTENEDOR CLARO U OSCURO CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN, ROMBO DE SEGURIDAD Y TAPA CON SELLO DE SEGURIDAD, PRESENTACIÓN GARRAFA DE 20 LITROS	LITRO	100	\$ 18.00	\$ 1,800.00
45	DETERGENTE BIODEGRADABLE MULTIUSOS EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 10 KG, CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN	KILOGRAMO	2,955	\$ 22.00	\$ 65,010.00
47	ESCOBA TIPO ABANICO DE CERDAS PLASTICAS FABRICADA EN BASE DE PLASTICO CON MANGO TUBULAR ROSCABLE DE USO RUDO CON RECUBRIMIENTO PLASTICO COLOR BLANCO	PIEZA	499	\$ 35.00	\$ 17,465.00
49	ESCOBA TIPO CEPILLO DE CERDAS PLASTICAS SUAVES, FABRICADA EN BASE DE PLASTICO 45° CON MANGO TUBULAR ROSCABLE DE USO RUDO CON RECUBRIMIENTO PLASTICO COLOR BLANCO	PIEZA	39	\$ 38.00	\$ 1,482.00
50	FIBRA DE ACERO INOXIDABLE PARA TRASTES TAMAÑO GRANDE	PIEZA	270	\$ 15.00	\$ 4,050.00

CONTRATO CEP SAR-CCV-020/2019

51	FIBRA ESPONJA MULTIUSOS ELABORADA A BASE DE FIBRAS SINTÉTICAS POLIPROPILÉNICAS Y ESPUMA DE POLIURETANO 12.5 X 7.5X 2.7 CM.	PIEZA	300	\$	18.00	\$	5,400.00
52	FIBRA VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL 229 X 152 MM	PIEZA	3,120	\$	18.00	\$	56,160.00
55	INSECTICIDA EN AEROSOL CASA Y JARDÍN EN PRESENTACIÓN DE BOTE DE 355 ML, CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN	PIEZA	110	\$	48.00	\$	5,280.00
59	JABON LIQUIDO PARA TRASTES EN CONTENEDOR CLARO U OSCURO CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN Y TAPA CON SELLO DE SEGURIDAD, PRESENTACIÓN GARRAFA DE 20 LITROS	LITRO	500	\$	13.00	\$	6,500.00
64	MANGO TUBULAR ROSCABLE DE USO RUDO CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO COLOR BLANCO PARA JALADOR DE NEOPRENO	PIEZA	107	\$	20.00	\$	2,140.00
65	MAXIROLLO (PAPEL SANITARIO) DE 9 CM DE ANCHO X 400 M DE LARGO HOJA DOBLE	PIEZA	3,764	\$	50.00	\$	188,200.00
67	MOP COMPLETO DE 0.90 M DE ANCHO, ESTRUCTURA METÁLICA GALVANIZADA Y FUNDA DE PABLO DE ALGODÓN	PIEZA	11	\$	100.00	\$	1,100.00
70	RECOGEDOR DE LAMINA GALVANIZADA 30 X 30 CM CON MANGO TUBULAR DE USO RUDO CON RECUBRIMIENTO PLASTICO COLOR BLANCO	PIEZA	245	\$	42.00	\$	10,290.00
74	ROLLO DE BOLSA DE PLÁSTICO DE 1 KG	PIEZA	70	\$	160.00	\$	11,200.00
75	ROLLO DE BOLSA DE PLÁSTICO PARA 2 KG DE CAPACIDAD	PIEZA	32	\$	160.00	\$	5,120.00
78	TAPETE ANTI FATIGA DE CAUCHO COLOR NEGRO, DISEÑO CON AGUJEROS, TAMAÑO 3X3 PIES, GROSOR ¾"	PIEZA	8	\$	900.00	\$	7,200.00
79	TAPETE SANITARIO DESINFECTANTE DE USO RUDO DE 2" DE ALTO, 1.00 M DE LARGO Y 0.80 M DE ANCHO CON ESPIGAS RASPADORAS EN EL FONDO FABRICADO EN HULE DE ALTA RESITENCIA, ANTIDERRAPANTE	PIEZA	18	\$	5,000.00	\$	90,000.00
80	TOALLA DE MICROFIBRA PARA USO GENERAL DE 16" X 16" REUTILIZABLE COLOR AZUL	PIEZA	1,343	\$	17.00	\$	22,831.00

CONTRATO CEP SAR-CCV-020/2019

83	TRAPEADOR DE PABLO DE ALGODÓN CON MANGO TUBULAR ROSCABLE DE USO RUDO CON RECUBRIMIENTO PLASTICO COLOR BLANCO	PIEZA	520	\$ 36.00	\$ 18,720.00
84	AROMATIZANTE DESINFECTANTE FRAGANCIA DE PINO EN CONTENEDOR CLARO U OSCURO CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN Y TAPA CON SELLO DE SEGURIDAD, PRESENTACIÓN GARRAFA DE 20 LITROS	LITRO	620	\$ 13.00	\$ 8,060.00
85	ATOMIZADOR COMPLETO DE USO RUDO DE NARIZ AJUSTABLE DE VAPORIZACION FINA A FLUJO CONSTANTE CON CONTENEDOR DE 1 LITRO DE CAPACIDAD	PIEZA	287	\$ 20.00	\$ 5,740.00
88	BOLSA DE PLASTICO CON ASA DE 5 KG. DE CAPACIDAD	PIEZA	1,200	\$ 1.50	\$ 1,800.00
89	BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA DE 0.60 X 0.90 M	PIEZA	4,330	\$ 2.50	\$ 10,825.00
90	BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA DE 0.90 X 1.20 M	PIEZA	5,670	\$ 3.80	\$ 21,546.00
91	BOMBA MANUAL DESTAPACAÑOS	PIEZA	20	\$ 28.00	\$ 560.00
92	BOQUILLA O VALVULA PARA ATOMIZADOR DE USO RUDO CON AJUSTE DE VAPORIZACION FINA A FLUJO CONSTANTE, ADAPTABLE A CONTENEDOR DE 1 LITRO DE CAPACIDAD COLORES VARIOS	PIEZA	32	\$ 15.00	\$ 480.00
93	BOTE PARA BASURA CON CAPACIDAD DE 24 LITROS MEDIDAS DE 38 X 28 X 52 CM CON TAPA DE COLUMPIO, FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO	PIEZA	30	\$ 420.00	\$ 12,600.00
94	BOTE PARA BASURA CON CAPACIDAD DE 60 LITROS MEDIDAS DE 40 X 29 X 66 CM CON TAPA DE COLUMPIO, FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO	PIEZA	1	\$ 620.00	\$ 620.00
98	CEPILLO DE PLASTICO PARA WC CON BASE COLOR ROJO	PIEZA	130	\$ 40.00	\$ 5,200.00
99	CEPILLO TIPO PLANCHA FABRICADO EN BASE DE PLASTICO CON CERDAS PLASTICAS, DE 14 CM DE LARGO Y 5.5 CM DE ANCHO USO RUDO EN VARIOS COLORES	PIEZA	69	\$ 16.00	\$ 1,104.00
105	CUBETA-EXPRIMIDOR CON PRENSA LATERAL CON MANGO TUBULAR Y CONTENEDOR DE ESTRUCTURA DE PLASTICO MOLDEADO DE 24 LITROS DE CAPACIDAD, PROVISTA DE RUEDAS GIRATORIAS PARA SU DESPLAZAMIENTO COLOR ROJO	PIEZA	16	\$ 1,900.00	\$ 30,400.00

109	DETERGENTE BIODEGRADABLE MULTIUSOS EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 10 KG, CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN	KILOGRAMO	640	\$ 22.00	\$ 14,080.00
111	DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA, EN CONTENEDOR CLARO U OSCURO CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN Y TAPA CON SELLO DE SEGURIDAD, PRESENTACIÓN GARRAFA DE 20 LITROS	LITRO	400	\$ 13.00	\$ 5,200.00
112	ESCOBA TIPO ABANICO DE CERDAS PLASTICAS FABRICADA EN BASE DE PLASTICO CON MANGO TUBULAR ROSCABLE DE USO RUDO CON RECUBRIMIENTO PLASTICO COLOR BLANCO	PIEZA	413	\$ 35.00	\$ 14,455.00
113	ESCOBA TIPO CEPILLO DE CERDAS PLASTICAS SUAVES, FABRICADA EN BASE DE PLASTICO 45° CON MANGO TUBULAR ROSCABLE DE USO RUDO CON RECUBRIMIENTO PLASTICO COLOR BLANCO	PIEZA	250	\$ 38.00	\$ 9,500.00
114	ESTRUCTURA METALICA GALVANIZADA PARA MOP DE 90 CM DE ANCHO	PIEZA	75	\$ 80.00	\$ 6,000.00
115	FIBRA DE ACERO INOXIDABLE PARA TRASTES TAMAÑO GRANDE	PIEZA	160	\$ 15.00	\$ 2,400.00
116	FIBRA ESPONJA MULTIUSOS ELABORADA A BASE DE FIBRAS SINTÉTICAS POLIPROPILÉNICAS Y ESPUMA DE POLIURETANO 12.5 X 7.5X 2.7 CM.	PIEZA	50	\$ 18.00	\$ 900.00
117	FIBRA VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL 229 X 152 MM	PIEZA	1,110	\$ 18.00	\$ 19,980.00
118	FRANELA DE TEJIDO AFELPADO COLOR GRIS DE 0.50 METROS DE ANCHO, DE ALGODÓN	METRO	479	\$ 16.00	\$ 7,664.00
119	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL SIN AROMA EN PRESENTACIÓN DE 20 LITROS, EN CONTENEDOR CLARO CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION, ROMBO DE SEGURIDAD Y TAPA CON SELLO DE SEGURIDAD	LITRO	1,300	\$ 13.00	\$ 16,900.00
120	JABON LIQUIDO PARA AUTOS EN CONTENEDOR CLARO U OSCURO CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION Y TAPA CON SELLO DE SEGURIDAD, PRESENTACIÓN GARRAFA DE 20 LITROS	LITRO	60	\$ 18.00	\$ 1,080.00
124	MAXIROLLO (PAPEL SANITARIO) DE 9 CM DE ANCHO X 400 M DE LARGO HOJA DOBLE	PIEZA	1,200	\$ 50.00	\$ 60,000.00
125	RECOGEDOR DE LAMINA GALVANIZADA 30 X 30 CM CON MANGO TUBULAR DE USO RUDO CON RECUBRIMIENTO PLASTICO COLOR BLANCO	PIEZA	91	\$ 42.00	\$ 3,822.00

CONTRATO CEP SAR-CCV-020/2019

126	REPUESTO PARA MOP DE PABLO DE ALGODÓN DE 0.90 M DE ANCHO	PIEZA	150	\$ 50.00	\$ 7,500.00
127	ROLLO DE BOLSA DE PLÁSTICO PARA 2 KG DE CAPACIDAD	PIEZA	8	\$ 160.00	\$ 1,280.00
128	SARRICIDA (LIQUIDO CONCENTRADO BIODEGRADABLE PARA REMOVER SARRO Y OXIDO DE LAS SUPERFICIES LISAS Y DE LOS SANITARIOS) EN PRESENTACION DE 20 LITROS, EN CONTENDOR CLARO CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN, ROMBO DE SEGURIDAD Y TAPA CON SELLO DE SEGURIDAD	LITRO	400	\$ 13.00	\$ 5,200.00
129	TAPETE SANITARIO DESINFECTANTE DE USO RUDO DE 2" DE ALTO, 1.00 M DE LARGO Y 0.80 M DE ANCHO CON ESPIGAS RASPADORAS EN EL FONDO FABRICADO EN HULE DE ALTA RESITENCIA, ANTIDERRAPANTE	PIEZA	5	\$ 5,000.00	\$ 25,000.00
130	TOALLA DE MICROFIBRA PARA USO GENERAL DE 16" X 16" REUTILIZABLE COLOR AZUL	PIEZA	425	\$ 17.00	\$ 7,225.00
132	TRAPEADOR DE PABLO DE ALGODÓN CON MANGO TUBULAR ROSCABLE DE USO RUDO CON RECUBRIMIENTO PLASTICO COLOR BLANCO	PIEZA	173	\$ 36.00	\$ 6,228.00
IMPORTE					\$ 930,087.00
IVA					\$ 148,813.92
TOTAL					\$ 1,078,900.92

OBSERVACIONES A CONSIDERAR:

- EL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A ADQUIRIR POR LO MENOS EL 40% DE LAS CANTIDADES ANTES INDICADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA; YA QUE LAS NECESIDADES DE USO DEPENDERAN DE LAS CARGAS DE TRABAJO O DE SITUACIONES CLIMATICAS Y/O NO PREVISTAS Y/O FUERA DEL ALCANCE DEL USUARIO, POR LO QUE LAS CANTIDADES SEÑALADAS PUEDEN MODIFICARSE. ASIMISMO SE HARÁN SUMINISTROS CONFORME EL CEP SAR LO VAYA SOLICITANDO Y SE LE HARA LLEGAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMER CINCO DIAS HABILES ANTERIORES AL MES DE QUE SE TRATE EL SUMINISTOR. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- EL MATERIAL REQUERIDO DEBERA DE ESTAR EN EL CENTRO DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DIAS HÁBILES DEL MES DE QUE SE TRATE. A EXCEPCIÓN DEL MES DE MARZO EL CUAL SE DEBERA DE ENTREGARSE POR LO MENOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- PARTIDAS DE LA 15 A LA 83 EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CEP SAR, UBICADO EN EL KM. 3 CAMINO SANTA RITA – SAN VICENTE, EJIDO SANTA RITA, RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ EN HORARIO DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES. EN LA FACTURA DEBERA DE SEÑALAR QUE CORRESPONDE A MATERIAL PARA LA MATRIZ.
- PARTIDAS DE LA 84 A LA 132 EN ALMACEN GENERAL DE LA SUCURSAL VILLA DE ARISTA, UBICADO EN CARRETERA VILLA DE ARISTA , MOCTEZUMA COMUNIDAD EL MEZQUITE EN VILLA DE ARISTA , S.L.P EN HORARIO DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES. EN LA FACTURA DEBERA DE SEÑALAR QUE CORRESPONDE A MATERIAL PARA LA SUCURSAL VILLA DE ARISTA.
- EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN CONJUNTO CON EL USUARIO DE LOS MATERIALES, DEBERA REALIZAR UN PROGRAMAR DE CAPACITACIÓN EN MATRIZ Y SUCURSAL SOBRE EL MANEJO Y USO DE LOS MISMOS.

“EL CENTRO”

“EL PROVEEDOR”

ING. JUAN MARTINEZ IBARRA
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.

C. MARIA JULIA VAZQUEZ TORRES

CONTRATO CEP SAR-CCV-020/2019

51	FIBRA ESPONJA MULTIUSOS ELABORADA A BASE DE FIBRAS SINTÉTICAS POLIPROPILÉNICAS Y ESPUMA DE POLIURETANO 12.5 X 7.5X 2.7 CM.	PIEZA	25	75	25	25	25	25	25	25	25	25	300
52	FIBRA VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL 229 X 152 MM	PIEZA	320	378	320	330	210	257	320	320	320	345	3,120
55	INSECTICIDA EN AEROSOL CASA Y JARDÍN EN PRESENTACIÓN DE BOTE DE 355 ML, CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN	PIEZA	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	110
59	JABON LIQUIDO PARA TRASTES EN CONTENEDOR CLARO U OSCURO CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN Y TAPA CON SELLO DE SEGURIDAD, PRESENTACIÓN GARRAFA DE 20 LITROS	LITRO	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	500
64	MANGO TUBULAR ROSCABLE DE USO RUDO CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO COLOR BLANCO PARA JALADOR DE NEOPRENO	PIEZA	100		7								107
65	MAXIROLLO (PAPEL SANITARIO) DE 9 CM DE ANCHO X 400 M DE LARGO HOJA DOBLE	PIEZA	380	380	380	380	362	362	380	380	380	380	3,764
67	MOP COMPLETO DE 0.90 M DE ANCHO, ESTRUCTURA METÁLICA GALVANIZADA Y FUNDA DE PABILO DE ALGODÓN	PIEZA	2	3			2	1		2		1	11
70	RECOGEDOR DE LAMINA GALVANIZADA 30 X 30 CM CON MANGO TUBULAR DE USO RUDO CON RECUBRIMIENTO PLASTICO COLOR BLANCO	PIEZA	96	24	21	8	1	7	21	21	21	25	245
74	ROLLO DE BOLSA DE PLÁSTICO DE 1 KG	PIEZA	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	70
75	ROLLO DE BOLSA DE PLÁSTICO PARA 2 KG DE CAPACIDAD	PIEZA	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	32
78	TAPETE ANTI FATIGA DE CAUCHO COLOR NEGRO, DISEÑO CON AGUJEROS, TAMAÑO 3X3 PIES, GROSOR ¼"	PIEZA	4			4							8
79	TAPETE SANITARIO DESINFECTANTE DE USO RUDO DE 2" DE ALTO, 1.00 M DE LARGO Y 0.80 M DE ANCHO CON ESPIGAS RASPADORAS EN EL FONDO FABRICADO EN HULE DE ALTA RESISTENCIA, ANTIDERRAPANTE	PIEZA	9			9							18
80	TOALLA DE MICROFIBRA PARA USO GENERAL DE 16" X 16" REUTILIZABLE COLOR AZUL	PIEZA	444	110	64	64	89	265	114	64	64	65	1,343

CONTRATO CEP SAR-CCV-020/2019

109	DETERGENTE BIODEGRADABLE MULTIUSOS EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 10 KG, CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN	KILOGRAMO	80	70	70	70	70	90	30	100	30	30	640
111	DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA, EN CONTENEDOR CLARO U OSCURO CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN Y TAPA CON SELLO DE SEGURIDAD, PRESENTACIÓN GARRAFA DE 20 LITROS	LITRO			200					200			400
112	ESCOBA TIPO ABANICO DE CERDAS PLASTICAS FABRICADA EN BASE DE PLASTICO CON MANGO TUBULAR ROSCABLE DE USO RUDO CON RECUBRIMIENTO PLASTICO COLOR BLANCO	PIEZA	196	5	17	155	8	12	5	5	5	5	413
113	ESCOBA TIPO CEPILLO DE CERDAS PLASTICAS SUAVES, FABRICADA EN BASE DE PLASTICO 45° CON MANGO TUBULAR ROSCABLE DE USO RUDO CON RECUBRIMIENTO PLASTICO COLOR BLANCO	PIEZA	149	7	12	15	17	5	14	9	12	10	250
114	ESTRUCTURA METALICA GALVANIZADA PARA MOP DE 90 CM DE ANCHO	PIEZA	20		20	10		10		5		10	75
115	FIBRA DE ACERO INOXIDABLE PARA TRASTES TAMAÑO GRANDE	PIEZA	20	12	20	12	20	12	20	12	20	12	160
116	FIBRA ESPONJA MULTIUSOS ELABORADA A BASE DE FIBRAS SINTÉTICAS POLIPROPILÉNICAS Y ESPUMA DE POLIURETANO 12.5 X 7.5X 2.7 CM.	PIEZA	50										50
117	FIBRA VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL 229 X 152 MM	PIEZA	670		20	112	76	12	20	144	44	12	1,110
118	FRANELA DE TEJIDO AFELPADO COLOR GRIS DE 0.50 METROS DE ANCHO, DE ALGODÓN	METRO	245	14	10	45	20	20	45	20	20	40	479
119	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL SIN AROMA EN PRESENTACIÓN DE 20 LITROS, EN CONTENEDOR CLARO CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION, ROMBO DE SEGURIDAD Y TAPA CON SELLO DE SEGURIDAD	LITRO	260	100	230	130	130	230	30	130	30	30	1,300
120	JABON LIQUIDO PARA AUTOS EN CONTENEDOR CLARO U OSCURO CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION Y TAPA CON SELLO DE SEGURIDAD, PRESENTACIÓN GARRAFA DE 20 LITROS	LITRO	20			20				20			60
124	MAXIROLLO (PAPEL SANITARIO) DE 9 CM DE ANCHO X 400 M DE LARGO HOJA DOBLE	PIEZA	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	1,200
125	RECOGEDOR DE LAMINA GALVANIZADA 30 X 30 CM CON MANGO TUBULAR DE USO RUDO CON RECUBRIMIENTO PLASTICO COLOR BLANCO	PIEZA	31	1	25	6	2	6	5	5	5	5	91

CONTRATO CEP SAR-CCV-020/2019

126	REPUESTO PARA MOP DE PABLO DE ALGODÓN DE 0.90 M DE ANCHO	PIEZA	35	15	15	15	15	15	10	10	10	10	150
127	ROLLO DE BOLSA DE PLÁSTICO PARA 2 KG DE CAPACIDAD	PIEZA	8										8
128	SARRICIDA (LIQUIDO CONCENTRADO BIODEGRADABLE PARA REMOVER SARRO Y OXIDO DE LAS SUPERFICIES LISAS Y DE LOS SANITARIOS) EN PRESENTACION DE 20 LITROS, EN CONTENDOR CLARO CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN, ROMBO DE SEGURIDAD Y TAPA CON SELLO DE SEGURIDAD	LITRO	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	400
129	TAPETE SANITARIO DESINFECTANTE DE USO RUDO DE 2" DE ALTO, 1.00 M DE LARGO Y 0.80 M DE ANCHO CON ESPIGAS RASPADORAS EN EL FONDO FABRICADO EN HULE DE ALTA RESISTENCIA, ANTIDERRAPANTE	PIEZA	5										5
130	TOALLA DE MICROFIBRA PARA USO GENERAL DE 16" X 16" REUTILIZABLE COLOR AZUL	PIEZA	25	75		100	75			75		75	425
132	TRAPEADOR DE PABLO DE ALGODÓN CON MANGO TUBULAR ROSCABLE DE USO RUDO CON RECUBRIMIENTO PLASTICO COLOR BLANCO	PIEZA	71	5	10	14	15	16	10	12	10	10	173

“EL CENTRO”

“EL PROVEEDOR”

ING. JUAN MARTÍNEZ IBARRA.
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE
C.V.

C. MARIA JULIA VAZQUEZ TORRES